

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS DEL INMUEBLE DENOMINADO “EDIFICIO AUDITORIO”, SITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REUNIDOS

De una parte, Don Román Rodríguez Rodríguez, en representación de la **Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, (en adelante, APCAC)**, actuando como Vicepresidente y Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias.

De otra, Don José Manuel Bermúdez Esparza, en representación del **Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife** (en adelante, el Ayuntamiento), actuando como Alcalde - Presidente.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legitimación bastantes para formular el presente documento.

MANIFIESTAN

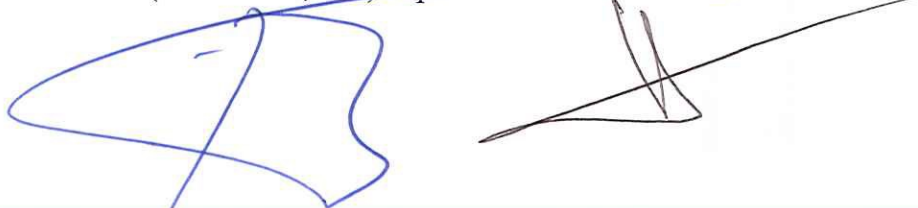
La voluntad de ambas entidades de continuar con los trámites necesarios para la formalización del contrato de compraventa a favor del Gobierno de Canarias del inmueble del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que se indica a continuación, con el fin de destinarlo a diversos órganos judiciales.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Edificio con referencia catastral 7484601CS7478S0001WY y número de finca registral 13.677 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, bajo los números de orden 36.190 y 36.191, como Edificio Auditorio. El inmueble consta de 13 plantas y 3 bajo rasante, con una superficie total de 17.151 m²; DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, destinados a uso terciario de oficinas, locales y garajes para 200 plazas, sito en la Plaza Carmelo García del Castillo, termino municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Su situación constructiva es de edificio sin terminar, se encuentra exteriormente terminado e interiormente sus plantas están diáfanas y sin ningún tipo de acabado.

Asimismo, está libre de cargas, gravámenes, ocupantes y de cualquier tipo de contrato o servicio vinculado al mismo, y al corriente en el pago de tributos y suministros de agua y luz.

VALOR DE VENTA: El inmueble ha sido tasado por VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (22.057.736,01€) de los que UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.443.029,46€) corresponden al IGIC y VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.614.706,55 €) al precio sin IGIC.



A la vista de cuanto antecede, se procede al impulso de las actuaciones por ambas administraciones de cuantos trámites sean precisos para la formalización del correspondiente negocio jurídico.

En Canarias, a 17 de marzo de 2023

**POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**El Vicepresidente y Consejero de
Hacienda, Presupuestos y Asuntos
Europeos**

Román Rodríguez Rodríguez



POR EL AYUNTAMIENTO

El Alcalde -Presidente

Jose Manuel Bermúdez Esparza

